REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN I
BIENESTAR ANIMAL ESTERILIZACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Esterilización Canina y Felina				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
Se protegerá y se garantizara el bienestar de los animales domésticos y en situación de calle a través de estrategias integrales que aborden de manera ética y responsable su salud, seguridad y calidad de vida.				

FUNDAMENTO LEGAL:	**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4) Reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este principio incluye la responsabilidad del Estado de proteger la biodiversidad, lo que abarca el trato digno hacia los animales y la regulación de su manejo para evitar afectaciones ambientales y sociales.** **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) Establece las bases para la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Incluye disposiciones sobre la protección de la fauna y la obligación de prevenir y controlar actividades que afecten negativamente al ambiente.** **Ley de Protección a los Animales del Estado de México Norma estatal que garantiza el trato digno y respetuoso hacia los animales. Regula aspectos como el control poblacional, la prohibición de maltrato y crueldad, las responsabilidades de los propietarios y las obligaciones de las autoridades** **Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal (La Paz) Instrumento normativo local que adapta las leyes federales y estatales al contexto del municipio. Define competencias, procedimientos y sanciones relacionadas con la protección de los animales, control de fauna callejera y fomento de la adopción y esterilización** **NOM-042-SSA2-2016, "Prevención y control de enfermedades" Establece criterios para la prevención, detección y control de enfermedades transmisibles que pueden afectar tanto a humanos como a animales, con el fin de reducir riesgos a la salud pública.** **NOM-011-SSA2-2011, "Prevención y control de la rabia en el humano, perros y gatos" Regula la vacunación antirrábica, diagnóstico, control de brotes y estrategias de prevención para erradicar la rabia como problema de salud pública en humanos y animales domésticos.** **NOM-033-SAG/ZOO-2014, "Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres" Establece los lineamientos sobre métodos humanitarios de sacrificio de animales, la capacitación obligatoria del personal encargado y criterios de bienestar animal, evitando sufrimiento innecesario**

DOCUMENTO A OBTENER:	**CERTIFICADO DE ESTERILIZACIÓN**			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A DISPONIBILIDAD

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial (INE)		2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE):Esta ley, junto con sus reglamentos y acuerdos, detalla las atribuciones y funciones del INE, incluyendo los procedimientos para la gestión de diversos trámites y solicitudes ciudadanas, como

			el registro para la credencial para votar.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ayuno de agua y sólidos de 8 a 12 horas. * De 4 meses a 7 años de edad. * No braquiocefálicos (chatos). * No bajos de peso, ni obesos. * Clínicamente sanos. Perros con correa y gatos en transportadora, bolsa o costal.. * Tener disponibilidad de tiempo. * Dos copias del INE con dirección de La Paz.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SE DARA UN PLAZO MAXIMO DE 8 DIAS HABILES.
COSTO:	**GRATUITO** Fundamento Jurídico N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE			UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	**Diana Valeria Cortes Rangel**			
DOMICILIO: CALLE:	Cda. de Las Torres 3, Emiliano Zapata, 56490 Emiliano Zapata, Méx.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	EMILIANO ZAPATA	MUNICIPIO:	LOS REYES LA PAZ MEXICO.	
C.P.: 56590	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Jueves: 9:00 A.M A 5:00 P.M		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	38228010	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO: CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 - 2027

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. DIANA VALERIA CORTES RANGEL	LIC. DIANA PATRICIA AGUILAR CARMONA	10/09/2025.